

ofreciendo un tanto respectivo a Moradores de dhas qua-  
 tro especies a diferentes precios distinguiendo lo de prin-  
 cipalmente en la Carne en los Meses de dho año: Y deseando  
 el Ayuntamiento el menor auxilio y buentorden en dhas  
 Abastos y evitar la confusión y trastorno q' de su y  
 trae la diversidad de precios. Acuerda sean uno  
 mismo en cada una de dhas quatro especies de Carne,  
 Azete, Vino y Vinagre, todo el dho año en las expresadas  
 Luaces, y que se varie en los Meses de el dho pre-  
 zio, firmando las segun acomode a las Pastores; Y que  
 vano estese como haax niemas proposiciones oportuna-  
 las que quieran entran en dhas Abastos. Y se ha de se-  
 ler para q' les conste, q' el remate se ha de se-  
 ler a la veinte y ocho de Mayo, a las diez de la  
 mañana q' se señala para ello esta Ciudad.

En consecuencia de la Comision conferida a los  
 zios a los taxos de Carne, Fieles Co. y sobre arreglo del precio de taxones  
 nel de el Pais.  
 Dieron cuenta por lo respectivo al de Tizona en las libras  
 de primera del con. Y aora lo executan por lo q' se  
 haze a los de el Pais en la forma siguiente  
 La libra de turnon de Almendra Fabricado por lo q'  
 Confitea a treinta y quatro quartos  
 La de Tizona a quarenta quartos.  
 La libra de el de cuchara de Arucas con oul Cassa a  
 veinte quartos.  
 La libra de el de Almendra de el Conava san Co.